

PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MAS, 2022 y 2023, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

1.- OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO.

Las coberturas de seguro ampararán, con carácter general, los accidentes que puedan sufrir los asegurados, tanto en su vida privada como en el ejercicio de la actividad profesional declarada a efectos de contratación de la póliza.

2.- EFECTOS DEL SEGURO. Desde las cero horas del día 01/01/2022 a las 24 horas del 31/12/2023. Duración: dos años.

La denuncia del contrato por parte del asegurador se comunicará con una antelación de cuatro meses a la finalización del período inicial.

3.- GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS:

Número de empleados asegurados: 37

Actividad del colectivo: funcionarios de la Mancomunidad

Sistema de identificación: Seguridad social.

Cobertura: 24 horas.

Garantías, coberturas y sumas aseguradas por persona:

- Fallecimiento accidental: 90.000 euros
- Invalidez Permanente según Baremo hasta 180.000 €
- Gastos sanitarios: ilimitados
- Gastos de sepelio: 5.000 €.

4.- ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS

El personal asegurado comprende todas la categorías de funcionarios (de carrera, interinos, de nuevo ingreso, eventual...) al servicio del Mancomunidad de Aguas del Sorbe, si bien durante el período estival pueden realizarse contrataciones temporales.

Se estima un colectivo de partida a efectos de aseguramiento de 41 asegurados.

El presente seguro tiene carácter abierto, por lo que permitirá modificar el tipo de cobertura y el número de asegurados en cualquier momento, mediante la notificación de las altas y las bajas. La relación del número de asegurados se aporta siempre a efectos de cálculo e informativo.



En el caso de altas o bajas de asegurados el adjudicatario se obliga a respetar el precio ofertado y las garantías contratadas durante cada anualidad de seguro, mediante el cobro de la prima correspondiente.

Finalizada la vigencia anual del contrato, se procederá a la regulación de altas y bajas que se hayan producido en ese período, emitiéndose el correspondiente cargo o ingreso en función de la variación producida. Se verificará mediante una relación anual del número de empleados cotizantes en la Seguridad social.

A los efectos de regularización, el licitador deberá desglosar la prima unitaria y el precio total por asegurado.

5.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Mundial

